



Asamblea General

Distr. limitada
28 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**
Subcomisión de Asuntos Jurídicos
62º período de sesiones
Viena, 20 a 31 de marzo de 2023

Proyecto de informe

Adición

X. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

1. De conformidad con la resolución [77/121](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos examinó el tema 11 del programa, titulado “Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”, como cuestión concreta y tema de debate.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 11 del programa representantes de China, Belarús, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Malasia, Países Bajos (Reino de los), el Reino Unido, la República de Corea y Venezuela (República Bolivariana de). El representante del Pakistán hizo una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.
3. La Subcomisión tuvo ante sí un documento de sesión sobre el compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales (A/AC.105/C.2/2023/CRP.39, en inglés únicamente).
4. La Subcomisión escuchó una ponencia, titulada “Perspectivas jurídicas de la gestión de los desechos orbitales”, a cargo del observador de la National Space Society.
5. La Subcomisión expresó preocupación por el aumento de los desechos espaciales y observó a ese respecto que el hecho de que la Asamblea General, en su resolución [62/217](#), hubiera hecho suyas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había representado un avance importante para impartir a todos los países que realizaban actividades espaciales orientación sobre las formas de reducir el problema de los desechos espaciales.



6. La Subcomisión señaló con satisfacción que algunos Estados venían aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales que se ajustaban a las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales formuladas por la Comisión, las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión (A/74/20, anexo II), las Directrices del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales para la Reducción de los Desechos Espaciales, la norma ISO 24113:2019 de la Organización Internacional de Normalización (Sistemas espaciales: requisitos en materia de reducción de los desechos espaciales), o la recomendación ITU-R S.1003 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (Protección medioambiental de la órbita de los satélites geoestacionarios).
7. La Subcomisión también señaló con satisfacción que algunos Estados habían adoptado medidas para incorporar directrices y normas sobre los desechos espaciales reconocidas internacionalmente a las disposiciones pertinentes de su legislación interna. Además, señaló que algunos Estados habían fortalecido sus mecanismos nacionales para la reducción de los desechos espaciales mediante el nombramiento de autoridades supervisoras gubernamentales, la participación de entidades académicas y la industria, y la formulación de nuevas normas, instrucciones, reglas y marcos legislativos.
8. La Subcomisión señaló con satisfacción que el compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales, elaborado por iniciativa de Alemania, el Canadá y Chequia, permitía a todos los interesados acceder a un conjunto amplio y estructurado de instrumentos y medidas actuales relativos a la reducción de los desechos espaciales. La Subcomisión expresó su agradecimiento a la Secretaría por actualizar y mantener el compendio y por continuar ofreciendo la versión más reciente de que se disponía en una página web específica.
9. La Subcomisión convino en que se invitara a los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones internacionales intergubernamentales reconocidas como observadores permanentes ante la Comisión a que siguieran contribuyendo al compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales presentando o actualizando la información acerca de toda ley o norma que se hubiera aprobado sobre la reducción de los desechos espaciales, mediante el modelo creado para ese fin. La Subcomisión convino también en que se invitara a todos los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a contribuir al compendio, y alentó a los Estados en que existieran normas o reglamentos de esa índole a que suministraran información sobre ellos.
10. Se expresó la opinión de que habría que alentar a los países que ya tenían normas nacionales relacionadas con la reducción y eliminación de los desechos espaciales a que proporcionaran la información sobre sus normas de reducción de los desechos espaciales a la secretaría de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para que sirviera de enseñanza para otros países que estuvieran preparando su mecanismo nacional.
11. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debería proseguir y profundizar en la labor de establecimiento de normas internacionales de forma permanente, y de que esa labor en el plano internacional debía complementarse con una labor en el ámbito nacional.
12. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la adopción de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes sobre la realización sostenible y segura de actividades espaciales, que abarcaran también la cuestión de los desechos espaciales, era uno de los mecanismos necesarios para resolver el problema de los desechos espaciales.

13. Se expresó la opinión de que los marcos de políticas y de regulación nacionales relativos a las actividades espaciales ofrecían una solución fundamental para limitar la generación de desechos espaciales.
14. Se expresó la opinión de que, como los enfoques respecto a la reducción de los desechos espaciales estaban vinculados a la evolución de las tecnologías utilizadas para ello, así como a los costos y beneficios de esa labor, no hacía falta en ese momento elaborar normas jurídicamente vinculantes para la reducción de los desechos espaciales.
15. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, debido al riesgo de caídas de desechos espaciales, habría que alentar a los Estados de lanzamiento a que notificaran de manera anticipada, apropiada, rápida y adecuada a otros Estados, especialmente a los países en desarrollo, situados en las zonas donde cayeran los desechos espaciales, según procediera, a fin de garantizar que estuvieran suficientemente preparados para mitigar esos incidentes y responder a ellos.
16. Se expresó la opinión de que, en las órbitas terrestres bajas, el problema de los desechos espaciales no podía resolverse únicamente con la aplicación voluntaria de las directrices pertinentes y que era necesario adoptar medidas adicionales, como la remoción de satélites de las órbitas operacionales, moviéndolos a órbitas de eliminación o activando su reentrada a la atmósfera.
17. Se expresó la opinión de que la cuestión de las medidas de reducción de los desechos espaciales estaba estrechamente relacionada con la cuestión de la gestión del tráfico espacial, y se recomendó que se adoptaran medidas de gestión del tráfico espacial también con miras a adoptar medidas de reducción de los desechos espaciales.
18. Se expresó la opinión de que era muy importante que se adoptaran medidas de transparencia y fomento de la confianza no discriminatorias y de aplicación universal para la reducción y la eliminación de los desechos espaciales, incluidas las notificaciones sobre las actividades de lanzamiento y de eliminación después de la misión.
19. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que todos los Estados Miembros registraran todos los objetos lanzados al espacio ultraterrestre y que ningún objeto se removiera o eliminara sin el consentimiento o la autorización previos del Estado de registro.
20. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cooperación interactiva y recíproca en el intercambio de datos, conocimientos y experiencias desempeñaba un papel fundamental en el tratamiento del problema de los desechos espaciales.
21. Se expresó la opinión de que era importante la cooperación recíproca con respecto al intercambio de datos precisos, conocimientos y experiencias, así como a la ampliación de capacidades y el desarrollo de recursos técnicos, modelos de predicción modificados e instalaciones sofisticadas, siempre que dicha colaboración efectiva se llevara a cabo en el marco de la Comisión.
22. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos ofrecía numerosas oportunidades para seguir colaborando con otros países en el intercambio de información científica y técnica bajo los auspicios de las Naciones Unidas.
23. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para la aplicación voluntaria de medidas de reducción de los desechos espaciales, así como su capacidad para detectar caídas de desechos espaciales y responder a ellas.
24. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la creación, intencionada o a sabiendas, de múltiples piezas de desechos era una de las fuentes clave de desechos espaciales, y que los Estados deberían abstenerse de tales actividades, teniendo presente la resolución 77/41 de la Asamblea General, relativa a los ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo.

25. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que todos los países debían abstenerse de destruir objetos espaciales intencionadamente, ya que ello podía llevar a un aumento considerable de los riesgos para los vuelos espaciales con personas a bordo y otras actividades espaciales. Esas delegaciones también expresaron la opinión de que las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión debían aplicarse a toda la gama de actividades espaciales de los Estados y del sector privado, para fomentar un entorno espacial seguro y sostenible.
